



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6771

17/01/2017

15276

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) tiene en plantilla pocas plazas de intérpretes, por lo que existe un contrato de servicios con una empresa en cuyos pliegos específicamente se señala que es obligatorio que sus empleados reciban formación especializada en materia de asilo y refugio. Del mismo modo, se tiene en cuenta el hecho de que cuanto más formación reciban, más puntos obtendrán en un apartado del proceso de licitación.

Madrid, 24 de mayo de 2017